

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Marzo 30 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, treinta y uno (31) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento allegada por el apoderado de la parte demandante, evidencia este despacho que mediante auto de fecha **Veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)** fijo fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, auto que fue notificado por estados el 23 de Enero de 2023,

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES		INFORMACIÓN GENERAL		ATENCIÓN AL USUARIO	
VER MÁS JUZGADOS					
				553-2022, 553-2022 554-2022, 555-2022 DESPACHO 7	
004	23/01/2023	ESTADOS		001-2023, 003-2018 024-2022, 041-2021 042-2022, 056-2022 103-2020, 107-2021 141-2017, 154-2022 172-2018, 176-2018 295-2022, 527-2022	

Ahora bien, consultando el proceso que hace referencia el abogado en su memorial, se logró determinar que el auto que fijo la audiencia es de fecha 02 de marzo de 2023 como a continuación se evidencia;

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
006 Juzgado de Circuito - Familia			JUZGADO 06 FAMILIA DE BUCARAMANGA		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso		Ubicación del Expediente	
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- ANA MAYERLY SUAREZ VALENZUELA			- IVAN LEONARDO MANTILLA ORTIZ		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Mar 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/03/2023 A LAS 08:27:37.	03 Mar 2023	03 Mar 2023	02 Mar 2023
02 Mar 2023	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA EL DÍA MIÉRCOLES TRES DE MAYO DEL AÑO 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA PARA ADELANTAR LA AUDIENCIA DEL 392 DEL C.G.P.			02 Mar 2023

Por lo anterior, este despacho no accederá a la solicitud de aplazamiento, teniendo en cuenta que primero fue este despacho quien fijo la fecha de la audiencia.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea2cd95019f0b9e83dc275edd0f5a67ea3851b1a2084ba6715cd994aa3d3d4d**

Documento generado en 31/03/2023 01:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>